

SE SOLICITA CERTIFICACION INTEGRAL DE ASIENTO

Señor Registrador del Instituto de la Propiedad.



Yo, **SANTOS CRISTOBAL ARCHAGA CRUZ**, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. **0803-1961-004442**, con mi acostumbrado respeto comparezco ante usted, solicitando me extienda CERTIFICACION INTEGRAL DE ASIENTO, del inmueble inscrito bajo número 20 folio 45 al 48 del tomo 235 del Registro de la Propiedad.

Al Señor Registrador Pido: Admitir el Presente escrito y resolver conforme a derecho.

Tegucigalpa M.D.C. 30 Junio del 2016

ENTREGADO
Al Instituto de la Propiedad
05 JUL 2016

F)

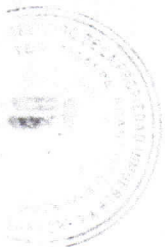


Dirección General de la Inspección Directa
Tegucigalpa, D.F. Honduras, C.A., 7º 061716, 1º de Mayo de 1953.
Presupuesto sobre Transacción del Inmueble (secho)
por \$10.00 de sus cinto hace constar que Roque
O. Rodríguez, fue el cinto en la administración
del Departamento de Hacienda
Mojón, la suma de Cien pesos (\$10.00) por concepto de presupuesto sobre Transacción
de Inmueble, Decreto 7276 del 7 de abril de 1952
así: Valor de la Transacción \$2.000.00 por-
centaje aplicable, art 2 inciso 3 (3%) Presupuesto
a pagar \$40.00; multa por incumplimiento de
Instrumento 2.1.2, del Protocolo de Matrícula
Comando en Jefe del año de 1948 (secho), secho
sobre valor pagado de presupuesto administrativo a
pagar \$1.000.00 (secho) Tegucigalpa, D.F. octubre 16
de 1953 José R. Zabala Administrador de Rentas
y de Cuentas y Aduana. Deseo de ver en la
parte, sello notarial Comodoro José, y por
de conformar firmo en Tegucigalpa, D.F. a los
dieciocho días del mes de octubre de mil no-
vecientos sesenta y ocho.

— Enajenado —

No. 2.153

No. 20. - Una casa construida de piedra, ladrillo y cemento de-
modo, cubierto con teja con pisa de ladrillo de ce-
mento, cielos machimbreados, compuesta de tres qu-
temientos; el primero consta de un garage, por-
ta, una sala doble, una hall, cinco dormitorios
en comodó, una cocina, una corredora, dos patios
con sus jardines, el segundo es de dos pisos, for-
mando el primer o planta baja un garage, un
porche, una sala doble, un hall, cinco dormitorios
por, una corredora, una cocina, dos corredoras por
salida a una gran plaza, y la planta alta esta formada
por tres pisos grandes frente a la calle, tres dormitorios
comodó, cocina y servicios sanitarios el tercer apartamento
a la izquierda forma saguino, tiene una plaza regular
una portería, una sala grande, comedor, cocina, cu-
ba, para empleados domésticos, una plaza regular
y una servicios sanitarios. Todo en un solo patio
es en el barrio denominado La Cruz, en la ciu-
dad de Comayagua, de esta finca central, que
tiene cincuenta varas de frente a una si norte
al sur por su frente y cinco varas de fondo a cada
de este a oeste, con los siguientes límites; al
norte, con casa y patio de familia de la casa, al
de que cubren al este con patio que cubre de
de la familia, incluyendo a una de al sur, con casa
y patio que cubren de familia de la casa, y al sur
los servicios del sur, sobre la segunda finca a cada





GISTRO SC
ANTIL
AN

Real se exceptúan del área total del parcelamiento
y dos noventa y nueve, que fueron del lote
por el expediente al Consejo del Distrito Central
para rectangular la calle Calindonta, por el
do norte, Carretera de Cienfuegos a Parícuta, en la
escritura pública autorizada en esta ciudad
el cinco de febrero de mil novecientos cincuenta
y ocho por el notario don Luis Villalón
e inscrito su primera copia en el 453 de
los 453 al 455 tomo 85 del Registro de la Propie-
dad. El valor descrito tiene como antecedente la
copia 71-506 folios 591 y 592 del tomo 63
crito en el 453 folios 434 y 437 del tomo 178
Registro de la Propiedad. Los señores don César
Jesús Domínguez, Casado, militar, don Salvador Cas-
sella, abogado y don Celso Quintana Domínguez, ha-
do, Oficiados en leyes, todos mayores de edad
y de este secundario, actor el primero en su pro-
pio nombre; el segundo, ex pro secretario de
del Comité Central del Partido Nacional de Honduras
con domicilio en esta capital, Constituido y apro-
ado por sus estatutos con otorgamiento de su pre-
sencia jurídica, en acuerdo emitido por el Poder
Judicial, por intermedio de la Secretaría de
Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia
bajo el número mil cuatrocientos cuarenta y cinco
de diecinueve de diciembre de mil novecientos y
ocho, reformados mediante acuerdo emitido por
la misma Secretaría de Estado el día veintiseis
de septiembre del año en curso, cuyos trans-
cripciones se han tenido a la vista. El señor
señor don Salvador Quintana Domínguez, fue electo
miembro del Comité Central de dicho Partido
en sesión celebrada por la Asociación del Partido
Nacional el veintiseis de septiembre de mil nove-
cientos sesenta y siete y fue designado por el
Comité Central como fiscal para el período de
mil novecientos sesenta y siete a mil novecien-
tos sesenta y nueve, conforme a lo dispuesto
de la sesión ordinaria celebrada por el Comité
Central del Partido Nacional de Honduras el
de octubre de mil novecientos sesenta y siete
estando actuando en su función y fue
autorizado por dicho Comité Central para la cele-
bración del contrato a que se hace referencia
en los autos siguientes de esta causa
en sesión ordinaria celebrada el once de septiembre
del año en curso, cuyo transcripto expone
por el secretario del Comité Central exhibido y
otorgado a la vista de los señores don Salvador
Domínguez, don Salvador Quintana Domínguez, y
don Celso Quintana Domínguez, para este acto
que se fue comparecido un representante



autorizada en esta ciudad por el suscrito
tomo el 30 de Julio de 1962 cuya primera copia
fue inscrita con el n.º 13 folios 55 al 57 tomo 30
del Registro de Comercio de este Departamento de-
clarando al compareciente don Carlos Funes San-
luis, que es dueño del inmueble descrito al prin-
cipio de este asiento. Continúa exponiendo el empro-
vechante don Carlos Funes Sanluis, que tenien-
do consensado así, vende el inmueble descrito
al Partido Nacional de Honduras por el precio de
Trececientos mil Quetzales (Q. 300.000.00) que la
entidad Compradora pagara así: Ciento cincuenta
mil Quetzales que el exposante ha recibido
en esta acto y ses Ciento cincuenta mil Quez-
ales restantes serán pagados en la forma
que se indica en la cláusula quinta de
este escritura, que en consecuencia trans-
fiere a favor de su entidad denominada
Partido Nacional de Honduras, el dominio
posesión y demás derechos reales que sobre
el inmueble descrito le corresponde, libre de gra-
vamen, con la deducción de los impuestos y de-
mas contribuciones debidas al Consejo del Distrito
Central, de que se ha exento merito quedando
obligado el tratante al saneamiento en caso de
evicción. El compareciente don Salvador Oquiere A.,
que en nombre del Partido Nacional de Honduras,
acepto la venta de que se ha hecho merito
y declara... Ciento... Quinto. Así resulta de
la escritura autorizada en esta ciudad a los
once días del mes de Octubre por el notario Publi-
cario, presentada el 22 de Octubre a las 11 am de-
quien asiento n.º 508 folio 30 tomo 33 diario de su Pro-
piedad Pagado por fincas y Papel sellado
Ciento cincuenta y cuatro Quetzales en adeudo
centavos, satisfaciendo el timbre de su Quin-
pago correspondiente al Colegio de abogados de
Honduras. Haciendose constar por el notario
los sellos del Impuesto sobre la Renta n.º 5 92;
16 961; 16 946 sellos distritales n.º 5 11315; 02551;
4400 respectivamente. Lo mismo que el recibó
que dice: Secretario de Economía y Hacienda
Dirección General de la Tributación Directa. Te-
guigalpa, D. F. Honduras C. A., Ley de Impuesto sobre
Transacción de Inmuebles n.º 5 61697 sellos Por
Q. 6.000.00 tal suscrito hace constar que Carlos
F. Sanluis, pago hecho por el Partido Nacional
de Honduras. Ha entrado en la administración
de Rentas del Departamento de Francisco Morazan
la suma de Seis mil Quetzales n.º 1100 (Q. 6.000.00)
por concepto de Impuesto sobre Transacción de In-
muebles, Recibo n.º 76 del 9 de Abril de 1962, asen-
to de la transacción Q. 300.000.00, porcentaje aplicable

